

FRONTERAS DEL
DERECHO INTERNACIONAL

ERIC TREMOLADA
Dr. en Derecho
Internacional y
relaciones Int.
eric.tremolada@
uexternado.edu.co

Perfidia

Si una de las partes en un conflicto que negocia la paz, lo hace con la intención de romper esa promesa una vez que el que fuera enemigo esté expuesto, enmarca su conducta en lo que el derecho internacional humanitario denomina como perfidia.

Desde que se acordó en La Habana una justicia de transición JEP (Jurisdicción Especial de Paz), se ha hecho de todo para vaciarla de contenido, primero con en el texto del Acuerdo firmado el 26 de septiembre de 2016, luego del resultado del plebiscito nacional y después con los -intencionalmente lentos- desarrollos legislativos.

El presidente electo, con las bandadas de un Congreso que está de salida (la suya y otras conservadoras que hace poco apoyaban la paz), anunció el aplazamiento de la aprobación de las reglas procesales de la JEP hasta que se conociera la constitucionalidad de su ley estatutaria. No obstante, cambió de opinión y se sumó a la aprobación de su ley de procedimiento, pues logró incluir dos modificaciones que suman a su desnaturalización.

Primero, priva a la JEP de la facultad de ordenar pruebas tendientes a determinar si un guerrillero desmovilizado cometió después de noviembre de 2016 un delito, caso en el cual la extradición sería procedente. Rompiendo toda lógica del debido proceso y con la intención de extraditar a Santrich, la ley procesal aprobada para la JEP no le permitirá evaluar estas conductas atribuidas con pruebas y sin estas tendrá que decidir el procedimiento apropiado para los desmovilizados que volvieron a delinquir.

Segundo, la JEP diseñada para procesar a todos los que hayan perpetrado delitos atroces (lesa humanidad y de guerra) no podrá llamar a

responder a militares y policías hasta que sea aprobado un procedimiento especial para ellos. En palabras de los miembros de la bancada del presidente electo, se deberá conformar una sala especial que necesitará reformar el Acuerdo de paz vía una ley que será presentada en la próxima legislatura. Así, los

miembros de la Fuerza Pública pueden acogerse voluntariamente a la JEP, pero esta no podrá obligarlos a comparecer, mientras no se apruebe esa sala y los jueces que la conformarán. Temporalmente ninguna autoridad judicial tendría competencia obligatoria por estos delitos cometidos por militares y policías, pues la justicia ordinaria fue sustituida por la JEP y ahora está desprovista de competencias. Como venimos diciendo les preocupa más la suerte de los perpetradores que la de las víctimas, aunque estas lo sean por el hecho de haberles violado derechos fundamentales y no por quien fuera el perpetrador de los crímenes.

El Acto Legislativo 01 de 2017 creó un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado incorporando el instrumento internacional por el cual se obligó Colombia con las víctimas, las Farc y la Comunidad Internacional (acto unilateral) y aunque fuera matizado por la Corte Constitucional, esta no duda que la JEP tiene que dar un cierre jurídico pleno al conflicto armado, por medio de un tratamiento diferente, pero equilibrado y simultáneo a todos los actores en el conflicto. Confiamos que no avale esta ley procesal y que sea más firme para frenar esta perfidia.

Va a resultar que cuando decían hacer trizas el Acuerdo de paz, estaban usando un eufemismo que dulcificaba la crudeza de lo que -sin ser gobierno en ejercicio- están empezando a hacer.

COMENTARIO ECONÓMICO DEL DÍA DE ANIF

SERGIO CLAVIJO - CON LA COLABORACIÓN DE NELSON VERA Y JULIÁN CORTÉS

Inflación de junio y su tardanza en convergencia

El Dane reportó que el mes de junio de 2018 registró una inflación de 0,15%, marginalmente superior a la observada un año atrás (0,11%). Dicha cifra de inflación total estuvo en línea con las expectativas del mercado (0,7%), pero ello implicó aumentos marginales en la lectura de inflación anual hacia 3,20% (vs. 3,16% un mes atrás). También se ratificó el anticipado repunte en la inflación de alimentos hacia 1,74% anual en junio (vs. 1,5% anual en mayo). Seguramente dicha tendencia alcista en la inflación de alimentos continuará durante el segundo semestre del año, siendo posible que cierre en 4% al finalizar 2018, pero sin llegar a comprometer la meta cercana a 3% para la inflación total adoptada por el Banco de la República.

La inflación core (sin alimentos) se mantuvo prácticamente inalterada en 3,81% anual (vs. 3,85% un mes atrás). Dicho estancamiento de la convergencia en la inflación subyacente anual se explica, en buena medida, por las presiones de costos que han venido emanando de un precio del petróleo que ha promediado US\$71/barril-Brent en lo corrido de 2018 (+37% frente a 2017). Esto se ha reflejado en presiones inflacionarias en rubros de transporte (+4,3% anual) y gasolina (+8,5% anual), a pesar de que la sorpresiva apreciación cambiaría (a ritmos de 2,5% anual en lo corrido de 2018) ha amortiguado el efecto en la "fórmula de fijación" de los combustibles en el mercado local.

Al sumar presiones de costos en rubros como gas (3% anual) y energía eléctrica (5,3%), la inflación de regulados ronda niveles de 5,81% anual (vs. 6% un año atrás). Infortunadamente, los graves problemas de Hidrotuango estarán ahondando estas presiones de costos hacia el futuro. A este cuadro de resisten-

cias a la baja en la inflación subyacente también se suma la inercia inflacionaria de los no transables, persistiendo en ritmos de 4,27% anual.

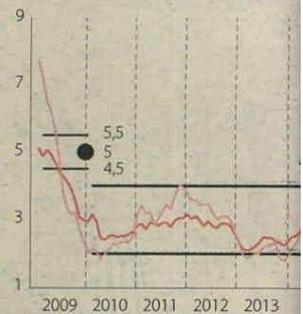
A nivel micro-sectorial, la inflación de junio se expandió principalmente en los grupos de comunicaciones (1,69%), transporte (0,34%), salud (0,24%) y otros gastos (0,13%). Por su parte, el IPP reportó deflación de -0,12% en junio (vs. +2,20% un mes atrás); aunque continúa siendo un factor de preocupación, pues su lectura anual se ha elevado hacia el +7,42% (vs. +7,02%). Dicho comportamiento se explica principalmente por el alto incremento en el subíndice de minería a ritmos del 38,5% anual, donde el único alivio proviene de los importados que se mantienen araya con una inflación de solo 0,11% anual (vs. 0,25% un mes atrás).

En el plano global, Estados Unidos crecería al 2,8% en 2018 (vs. 2,3% en 2017), pero se avizoran desaceleraciones hacia el 2,3% en 2019. Allí será clave la recuperación del consumo de los hogares, donde el efecto positivo de la reforma tributaria de Trump deberá contrarrestar los efectos negativos de los mayores precios de la energía. Bajo estas circunstancias, la tarea de retracción de la liquidez por parte del Fed resulta compleja, pues en paralelo se deben "pilotear": i) los riesgos de mayor inflación, debido a presiones salariales que emanan de tasas de desempleo de solo un 4%; y ii) el objetivo de lograr un "pinchazo suave" de la burbuja accionaria que se ha venido corrigiendo (con un incremento del S&P500 de solo 2% en lo corrido a junio de 2018). Su tasa repo probablemente cerrará en un 2,5% en 2018 (vs. 1,5% de inicios de año).

En Colombia, los indicadores líderes han empezado a mostrar señales de recuperación modera-

METAS DE INFLACIÓN

(% anual, a junio de 2018)



Fuente: cálculos Anif con base en Dane / Gráfico: LR-JG

da para 2018. Por ejemplo, la industria creció 2,8% anual en enero-abril de 2018 (vs. -1,4% un año atrás), mientras que el comercio minorista lo hizo a +6,2% (vs. -2,3%), lo cual se explica en parte por la superación del choque que tuvo un año atrás el aumento del IVA (Ley 1819 de 2016). Sin embargo, persisten señales negativas en el mercado laboral, donde la tasa de desempleo ha promediado un 10,2% en lo corrido del año a mayo de 2018 (deteriorándose en 0,2pp), donde lo más preocupante continúa siendo el desempleo urbano (11,3%, +0,2pp).

A pesar de que las señales de recuperación económica aún son frágiles, las recientes presiones inflacionarias (arriba comentadas) obligaron a la Junta del BR a extender su período de pausa en su política anticíclica en su última reunión de junio. Ello estuvo en línea con el pronóstico del mercado, donde un 95% (incluido Anif) recomendaba y esperaba que el BR mantuviera inalterada su repo en 4,25%.

Anif considera que la persistente fragilidad del sector real po-

Las empresas con propósito son más

Todos los colaboradores y directivos de una empresa, en mayor o menor medida, tienen claros los objetivos de la misma: incrementar ventas, una mayor participación de mercado, subir el margen de utilidad, ser más eficientes... Asistimos a sesiones de Planeación Estratégica y hay programas de difusión de la misión (qué hace la compañía) y visión (a dónde quiere llegar). De lo que no se habla casi es del por qué la empresa hace lo que hace.

El por qué hacemos las cosas es el propósito fundamental que perseguimos en la vida. Como individuos y por supuesto como organizaciones, por lo menos al momento de su creación. El propósito es el motor



MARIA FERNANDA HERNÁNDEZ
Curadora de Imagen Personal
mariafernandahernandez.com

que nos hace levantarnos con entusiasmo en las mañanas, es la convicción de que estamos contribuyendo a algo más grande con nuestro trabajo.

Las nuevas generaciones lo tienen claro, numerosos estudios demuestran que los millen-

nials buscan trabajar en empresas que compartan sus valores, donde sientan que están aportando al bien común. Esto ayuda al empleado a conectarse con la empresa y motiva su desempeño laboral.

Yvon Chouinard un amante de la naturaleza comenzó a fabricar prendas para escalada para algunos amigos en el Yosemite a finales de 1950. Bajo la marca Patagonia fue creciendo y hoy en día vende más de US\$200 millones en el mundo entero. Chouinard es reconocido por tomar decisiones basadas en sus principios, como cuando optó por discontinuar los pitones metálicos para escalador, uno de los productos mejor vendidos, pues a su parecer